


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 14 MAY 2019

VISTO la nota presentada por la Sras. Georgina Fernanda MANSILLA, D.N.I. N° 35.315.606, Pamela Anahí RANINQUEO D.N.I. N° 32.225.487 y Micaela Noemí GARAY, D.N.I. N° N°7.908.303, domiciliadas en la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba colaboración de pasajes aéreos para trasladarse a la Provincia de San Luis, con motivo de participar de la carrera denominada "Mendiak Trail Running", que se llevará a cabo el día 14 de Julio del corriente año, en la ciudad de San Francisco de la mencionada Provincia.

Que por lo expuesto, se considera pertinente autorizar dicha colaboración consistente en la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/SAN LUIS/USH (ida: 10/07/19 – regreso: 16/07/19) a nombre de la Sra. Georgina Fernanda MANSILLA, D.N.I. N° 35.315.606, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/SAN LUIS/USH (ida: 10/07/19 – regreso: 16/07/19) a nombre de la Sra. Georgina Fernanda MANSILLA, D.N.I. N° 35.315.606, residente de la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0793/19


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"